



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública <input type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

ESTUDIO PREVIO No. 046 de 2025

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO DE INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral complementaria, en la modalidad presencia, de acuerdo con los modelos formativos que sean establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío en los programas para población vulnerable, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p><i>Conforme a lo establecido en los diseños curriculares de cada programa, perfiles de instructor, las necesidades de contratación del Centro de formación y competencias a desarrollar (para cada uno de los contratos a celebrar), según corresponda, se deberá acreditar la siguiente idoneidad y experiencia por parte de cada uno de los futuros contratistas, así:</i></p> <p>CONTABILIDAD: RECONOCIMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (1) - <i>Requisitos académicos: Requisitos académicos: formación profesional en ciencias económicas, administrativas y contables. Preferiblemente con certificación en competencias laborales específicas. Experiencia laboral: Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho meses (18) estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio</i></p> <p>COMPORTEMIENTO EMPRENDEDOR (1) - <i>Requisitos Académicos: profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. Especialista en gerencia de marketing. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia.</i></p>



	<p>DECORACIÓN EN GLOBOS (1) - <i>Requisitos Académicos: Tener la preparación a través de cursos aprobados en decoración en globos. Experiencia laboral: Mínimo 12 meses de experiencia y de vinculación laboral con el área de su profesión.</i></p> <p>ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MACRAME (1) - <i>Requisitos Académicos: certificado de aptitud profesional – SENA, área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas, en arte, cultura y esparcimiento y deporte. Grupo 526: artesanos subgrupo 5262: tejedores (ver anexo cno). Alternativa 1 Certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte, grupo 526: artesanos grupo 526: artesanos subgrupo 5262: tejedores (ver anexo cno). Alternativa 2 Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. Ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena) Alternativa 3 Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. Ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). Alternativa 4 Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. (ver anexo n.b.c). Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Experiencia laboral: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia con el ejercicio de textil artesanal y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia con el ejercicio de textil artesanal y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia con el ejercicio de textil artesanal y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 3 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de textil artesanal y doce (12) meses en docencia. Alternativa 4 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de textil artesanal y doce (12) meses en docencia.</i></p> <p>COCINA BÁSICA NIVEL 1 (1) - <i>Requisitos Académicos: Técnico profesional en cocina, Tecnólogo en cocina, tecnólogo en gastronomía, profesional en cocina. Experiencia laboral: Docencia en el área de 1 a 10 años de experiencia.</i></p>
--	--



	<p>CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO (1) - <i>Requisitos Académicos: certificado de aptitud profesional – sena, en el área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Grupo 524: diseñadores. Subgrupo 5245: patronistas de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o). Alternativa 1 Certificado de técnico en el área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Grupo 524: diseñadores. Subgrupo 5245: patronistas de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o). Alternativa 2 Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. Ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). Alternativa 3 Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena). Alternativa 4 Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</i></p> <p><i>Experiencia laboral: Cuarenta y ocho (48) meses de treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. Alternativa 1 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3 Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia. Alternativa 4 Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.</i></p> <p>ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES (1) - <i>Requisitos académicos: técnica, técnico o tecnólogo en elaboración de productos de panificación Experiencia laboral: 1 año en experiencia certificada en la producción de productos de panadería</i></p> <p>ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MADERA (1) - <i>Requisitos académicos: alternativa 1 certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en madera. (ver anexo c.n.o). Alternativa 2 Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. Ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena) Alternativa 3 Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o administración; o diseño. Ver anexos: (n.b.c.), (titulos</i></p>
--	---



	<p><i>sena). Alternativa 4 Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines. (ver anexo n.b.c). Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</i></p> <p><i>Experiencia laboral: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</i></p> <p><i>Alternativa 1 Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 3 Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia. Alternativa 4 Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia.</i></p> <p>HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (1) - <i>Requisitos académicos: tecnólogo formado en programas relacionados con las áreas de procesamiento de alimentos ingeniero de alimentos, y/o ingeniero químico, y/o microbiólogo con énfasis en alimentos y/o profesiones afines</i> <i>Experiencia laboral: con experiencia laboral de doce (12) meses de los cuales seis deben estar relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación profesional y seis meses en labores de docencia en el área de alimentos.</i></p> <p>INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET (1) - <i>Requisitos académicos: ingeniero, tecnólogo de sistemas, amplia experiencia en manejo de base de datos.</i> <i>Experiencia laboral: mínimo un año de experiencia en el área y conocimientos pedagógicos.</i></p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO:</p>	<p><i>Con base en la disponibilidad presupuestal del Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío para la vigencia 2025, la existencia de la necesidad de la contratación y la planeación de la formación profesional integral a impartir para el cumplimiento de las metas propuestas; el valor total de cada uno de los contratos y su correspondiente forma de pago, según corresponda, será de la siguiente manera:</i></p>



	<p><i>Profesional o Tecnólogo:</i></p> <p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$47.681.597,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$2.759.706,00), b) 9 pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511,00) cada uno, un (01) último pago correspondiente al mes de Diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE (\$ 3.526.292,00).</i></p> <p><i>Técnico:</i></p> <p><i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$36.862.540,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (01) primer pago correspondiente al mes de Febrero por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.133.523,00), b) 9 pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.555.872,00) cada uno, un (01) último pago correspondiente al mes de Diciembre por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.726.169,00).</i></p>
PLAZO:	<p><i>El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses y 11 días, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; Excepto el plazo relacionado con el perfil de INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET, el cual, por la necesidad del Centro tendría plazo de ejecución será de 7 meses y 9 días sin exceder del 31 de diciembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</i></p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<p><i>Armenia, Quindío</i></p>
SUPERVISOR:	<p><i>Los supervisores de cada uno de los servicios contratados serán asignados según al programa al que corresponde cada perfil, de la siguiente manera: Para los del programa de Comercio y Servicios a cargo del Coordinadora Académica – Andrea Carolina Valbuena Lezcano o Juan David Laverde o</i></p>



	<i>quienes hagan sus veces, en el programa de Turismo y Gastronomía a cargo de la Coordinadora Académica - Carmen Eugenia Marulanda Ríos o quien haga sus veces, según la información registrada en el anexo 2.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Subdirector de Centro de Comercio y Turismo regional Quindío – César Augusto Ospina Puertas.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Subdirección del Centro de Comercio y Turismo regional Quindío del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El SENA Centro de Comercio y Turismo, dentro de su estructura organizacional cuenta con tres Coordinaciones Académicas adscritas a los programa de Comercio y Servicios y Turismo y Gastronomía, respectivamente, las cuales propenden entre otros aspectos, por apoyar al subdirector en la ejecución de los programas de formación titulada y complementaria, con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, a través de la cual cumplimos con nuestra responsabilidad de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Las acciones formativas institucionales para 2025 se requieren para fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional y el Plan Estratégico 2023-2026, se identifican oportunidades y desafíos en los cuales la formación Titulada y Complementaria del SENA se enfocará en la presente vigencia especialmente en la



Transformación productiva del campesinado, Promoción de la Economía Popular y Full Popular, Fomento de economías verdes y circulares, Seguridad alimentaria, Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA y Innovación técnica.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial para la vida', el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: 'legalidad + emprendimiento = equidad'. Articulando sus acciones desde la Dirección de Empleo y Trabajo.

Así mismo, los lineamientos para la operación de los proyectos y programas de la Agencia Pública de Empleo vigencia 2025 circular 3-2024-000307 del 26 de diciembre de 2024 enmarcados así:

ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES

Poblaciones vulnerables: son sujetos de especial protección por parte del Estado y están constituidas por aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica, social, cultural, política o económica, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. A continuación, se relacionan las poblaciones vulnerables caracterizadas en los aplicativos institucionales del SENA:

- Víctimas de la Violencia (Incluye Desplazados por la Violencia)
- Desplazados por fenómenos naturales
- Población con discapacidad
- Indígenas
- Jóvenes Vulnerables
- Adolescente en conflicto con la Ley Penal
- Mujeres cabeza de familia
- Negros
- Afrocolombianos
- Raizales
- Palenqueros
- Tercera Edad
- Adolescente trabajador
- Remitidos por el PAL
- Soldados campesinos
- Sobrevivientes Minas Antipersonales
- Rom
- Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación y otras poblaciones objeto



de la atención de la ARN.

- Población privada de la libertad
- Víctimas de trata de personas

La responsabilidad de coordinar y articular las estrategias y acciones para la atención de la población

vulnerable está a cargo de los directores regionales, subdirectores de Centros de Formación Profesional Integral, Coordinadores Misionales, Coordinadores Regionales de la Agencia Pública de Empleo y el enlace de víctimas con el apoyo del Equipo de atención a víctimas y del equipo de seguimiento a la atención a población en el marco de la implementación del acuerdo final de paz (PDET-PNIS y población en dejación de armas).

2.1. POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

2.2 POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

2.3 VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

2.4 COMUNIDADES INDÍGENAS Y PUEBLO RROM

2.5 POBLACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP)

2.6 MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

2.7 SOBREVIVIENTES DE MINAS ANTIPERSONAL (POLÍTICA NACIONAL DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL)

2.8 PERSONA MAYOR

2.9 MIGRANTES Y RETORNADOS

En el documento Gestión de Empleo, Análisis ocupacional y empleabilidad – procedimiento para la gestión en atención a poblaciones vulnerables se menciona:

4. Definición

Población Vulnerable: Es el conjunto de personas o grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de fragilidad, bien sea por su condición étnica, de género, edad, capacidad funcional, nivel económico, cultural y que requieren de una atención especializada, por parte de las entidades del Estado, para favorecer los procesos de inclusión social, donde se reconozca la diferencia y se promueva la equidad. Dichos grupos son:

Víctimas de la violencia incluye (Desplazados por la violencia), Desplazados por fenómenos naturales, Población con discapacidad, población indígena, población INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y carcelario), Jóvenes Vulnerables, Adolescente con conflicto con la Ley Penal, Mujeres cabeza de familia, Negro, Afrocolombiano, Población LGBTIQ+, Raizales, Palenqueros, Reintegrados, Reinsertados, Tercera edad, Adolescentes Trabajador, Migrantes, Remitidos por el programa de Adaptación Laboral (PAL), Soldados campesinos, Sobrevivientes antipersonales, Gitanos (ROM).



Es por lo anterior, y por ser insuficiente la planta de personal de instructores asignados a este centro de formación para cubrir la demanda de programas en ejecución y proyectados para la vigencia 2025, se hace necesaria la contratación de diez (10) servicios personales para apoyar la orientación de la formación profesional según el diseño curricular de los programas de formación y las necesidades del centro en cuanto a las metas establecidas de atención a la población vulnerable, según términos establecidos en la RESOLUCIÓN No. 1-02455 DE 2023 “Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024 y se deroga la Resolución 1-02623 de 2022”, el que establece que el primer trimestre inicia el 22 de enero de 2024 y termina el 14 de diciembre de 2024 (ambas fechas inclusive).

Con estos perfiles a contratar, se contribuirá a la productividad y al fortalecimiento del talento humano de la región, a través de la formación profesional integral impartida por este personal, en cuanto a la planeación, orientación y evaluación de la formación profesional integral que le sea asignada, con el fin de generar mano de obra calificada conforme a las necesidades empresariales. De esta manera, se atenderá oportunamente las necesidades de los empresarios, instituciones educativas y la comunidad en general, en la apertura de los programas de formación pertinentes a las estrategias de desarrollo del gobierno encaminadas a la atención de la población más vulnerable.

Teniendo en cuenta las metas definidas para la vigencia 2025 (establecidas por la Dirección General en las diferentes modalidades y programas que atiende el Centro), los proyectos de formación en los cuales participa el Centro, los requerimientos del sector productivo de la región, los perfiles de instructores definidos en la página de la Agencia Pública de Empleo para la conformación del Banco de Instructores 2024 y considerando que una vez establecida la programación para los instructores de planta (prioritariamente en formación titulada y virtual); se debe necesariamente indicar, que la planta de personal asignada al centro de formación es insuficiente para garantizar el cumplimiento de estas metas y los compromisos adquiridos, por lo que se justifica la necesidad de contratación de instructores para fortalecer y garantizar su cumplimiento, toda vez que el principal interés de la entidad es atender de manera eficaz y eficiente los compromisos misionales del Centro de Formación.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se hace necesaria la contratación de los servicios personales de diez (10) instructores, de acuerdo con los perfiles arriba descritos, para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, en el programa de atención a población víctima y poblaciones vulnerables, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, conforme se relaciona en el Anexo 2 - Plan de contratación de Instructores, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social y de conformidad con el calendario académico y de labores para la vigencia 2025.



Las metas de formación asignadas por la Dirección General, al centro de formación de comercio y Turismo y que aparecen en los lineamientos para la operación de los proyectos y programas de la Agencia Pública de Empleo vigencia 2025 circular 3-2024-000307 del 26 de diciembre de 2024 enmarcados así, corresponden a los siguientes:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO
GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
METAS 2025 POR CENTROS

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	POBLACIONES VULNERABLES (Están incluidas en el Total de la Formación Profesional Integral)							
				DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (A)		HECHOS VICTIMIZANTES (B)		TOTAL VICTIMAS (C) = (A+B)		OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (D)	
				Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices
63	REGIONAL QUINDÍ	9538	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	5.309	3.792	375	340	5.684	4.132	23.505	19.971

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO
GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
METAS 2025 POR CENTROS

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	POBLACIONES VULNERABLES (E) = (C+D)							
				TOTAL POBLACIONES VULNERABLES (E) = (C+D)		Personas en condición de Discapacidad		Indígenas		INPEC	
				Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices
63	REGIONAL QUINDÍ	9538	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	23.189	24.103	944	511	187	187	503	379

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO
GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
METAS 2025 POR CENTROS

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	OTRAS POBLACIONES VULNERABLES							
				Jóvenes Vulnerables		Adolescente en Conflicto con la Ley Penal		Mujer Cabeza de Hogar		Afrocolombianos	
				Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices
63	REGIONAL QUINDÍ	9538	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	14834	12206	304	144	5053	4865	221	221

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO
GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
METAS 2025 POR CENTROS

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	OTRAS POBLACIONES VULNERABLES					
				Proceso de Reintegración y Adolescentes desvinculados de Grupos Armados Organizados al margen de la ley		Tercera Edad		Adolescente Trabajador	
				Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices
63	REGIONAL QUINDÍ	9538	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	5	4	550	550	904	904

La presente contratación se encuentra incluido en el plan de acción así:

- “... 5. PROCESOS INSTITUCIONALES
- 5.4. Procesos misionales



Proceso: Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad/ Dirección de Empleo y Trabajo

Lineamientos dirigidos a: Dirección Regional

Tema: Atención a las poblaciones vulnerables (orientación ocupacional e intermediación laboral).

- *Brindar los servicios de orientación ocupacional e intermediación laboral a las poblaciones vulnerables: población NARP (negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros), personas en proceso de reintegración y reincorporación, adolescente en conflicto con la Ley Penal, adolescente trabajador, Pueblo Rrom, indígenas, privados de la libertad, jóvenes vulnerables, mujer cabeza de hogar, Sobrevivientes de minas antipersonales, tercera edad, habitante de calle, LGBTIQ+, vendedores ambulantes.*

Evidencia: Reporte aplicativo de la Agencia Pública de Empleo

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia

- *Fortalecer la operación del servicio de emprendimiento con enfoque diferencial para la atención a población víctima de desplazamiento por el conflicto armado a nivel nacional; con el fin de ampliar impactos y alcances de este servicio en las economías populares mediante el desarrollo de competencias técnicas y transversales relevantes para el mercado productivo actual, con énfasis en áreas de alta demanda y sectores emergentes según las dinámicas sectoriales.*

Evidencia: Reporte Estadístico Coordinación Nacional de Emprendimiento

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia (mujeres).

- *Fortalecer la operación del servicio de emprendimiento con enfoque diferencial para la atención a población víctima de desplazamiento por el conflicto armado a nivel nacional; con el fin de ampliar impactos y alcances de este servicio en las economías populares mediante el desarrollo de competencias técnicas y transversales relevantes para el mercado productivo actual, con énfasis en áreas de alta demanda y sectores emergentes según las*



dinámicas sectoriales.

Evidencia: Reporte Estadístico Coordinación Nacional de Emprendimiento

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia

- *Brindar Orientación Ocupacional con enfoque diferencial a la población desplazada por la violencia, a través de los orientadores de atención a víctimas, teniendo en cuenta las actividades del procedimiento de atención a poblaciones vulnerables, publicado en Compromiso - GEOOE-P-002.*

Evidencia: Reporte Estadístico Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia

- *Brindar Orientación Ocupacional con enfoque diferencial a la población mujer desplazada por la violencia, a través de los orientadores de atención a víctimas, teniendo en cuenta las actividades del procedimiento de atención a poblaciones vulnerables, publicado en Compromiso - GEOOE-P-002.*

Evidencia: Reporte Estadístico Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia

- *Garantizar la presencia del SENA en los Centros Regionales de Atención a Víctimas con el fin de socializar la oferta institucional, brindar los servicios de la Agencia Pública de Empleo y adelantar procesos de concertación en cumplimiento del Decreto reglamentario No. 4800 del 2011 derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.*

Evidencia: Listados de asistencia

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia

- *Socializar la oferta de formación del SENA, de la Agencia Pública de*



Empleo y concertar las acciones a brindar a los Sujetos de Reparación Colectiva étnicos y no étnicos; en el marco de las medidas contempladas en los Planes integrales de Reparación Colectiva- PIRC; en cumplimiento a los compromisos de Ley.

Evidencia: Actas, registros fotográficos, informes

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia

- *Atender en los términos de Ley, los fallos de restitución de tierras y sentencias de justicia y paz en el marco de las órdenes notificadas al SENA.*

Evidencia: Actas, informes

Tema: Dirección de Empleo y Trabajo Atención a poblaciones vulnerables - Mujeres

- *Realizar intermediación laboral y orientación ocupacional a las mujeres, de acuerdo con lo establecido en el CONPES 4080 de 2022 el cual plantea lo siguiente: Promover la inserción laboral de las mujeres priorizando las ocupaciones tradicionalmente masculinizadas y otros que representen alto potencial de empleabilidad, en contextos urbanos y rurales.*

Evidencia: Reporte plataforma Agencia Pública de Empleo

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Mujeres

- *Realizar orientación ocupacional a las mujeres con medidas de protección Constitucional remitidas por la Unidad Nacional de Protección - UNP en el marco del CERREM.*

Evidencia: Reporte plataforma Agencia Pública de Empleo

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Personas en proceso de reintegración o reincorporación

- *Brindar el servicio de intermediación laboral y orientación ocupacional a la población focalizada por la ARN Agencia para la Reincorporación y la Normalización (Reincorporación o Reintegración y grupos de atención diferencial).*



Evidencia: Reporte plataforma Agencia Pública de Empleo

Tema: Atención a Población con discapacidad.

- *Impulsar la participación de la población con discapacidad en los programas ofertados en las convocatorias de formación titulada a través del acceso preferente otorgado a esta población y los programas de formación complementaria*

Evidencia: Reporte SOFIA PLUS

Tema: Poblaciones vulnerables- Atención a las Alerta tempranas en Derechos Humanos

- *Articular la oferta institucional para atender las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas en DDHH, efectuando reportes de gestión bimestral en la plataforma SIGOB CIPRAT y a la Delegada SAT (Sistema Alerta Tempranas de la Defensoría del Pueblo).*

Evidencia: Seguimiento en plataforma SIGOB CIPRAT y respuesta requerimientos Ministerio Publico.

Tema: Atención a poblaciones vulnerables- negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales

- *Implementar acciones de atención personalizada y de concertación de la oferta institucional con los consejos comunitarios, organizaciones de base y raizal council a nivel departamental y distrital, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, ley 70 de 1993, y demás providencias.*

Evidencia: Reportes estadísticos de la Agencia Pública de Empleo, Sofía Plus y reportes de seguimiento

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia

- *Participar en los espacios de implementación de las Políticas Públicas y articular a nivel interinstitucional acciones y estrategias para dar cumplimiento a la ley de victimas y restitucion de tierras Ley 2421 del 2024 por la cual se modifica la 1448 de 2011.*



Evidencia: Actas de participación y listados de asistencia

Tema: Poblaciones vulnerables- Atención a población en Municipios PDET

- *Articular desde la APE con las áreas misionales la atención de las necesidades identificadas en las iniciativas PDET y espacios de participación liderados por la ART, brindando los servicios de Formación, Emprendimiento, Empleo (APE) y Certificación por Competencias Laborales.*

Evidencia: Reporte plataforma Agencia Pública de Empleo

Lineamientos dirigidos a: Centro de Formación

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia

- *Ofrecer los procesos formativos a la población mujer víctima de desplazamiento a través de diferentes estrategias de abordaje con enfoque diferencial.*

Evidencia: Reporte Estadístico aplicativo SOFIA PLUS

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia

- *Impulsar la participación de la población víctima de la violencia en los programas ofertados en las convocatorias de formación titulada presencial y virtual a través de la estrategia acceso preferente en el marco de la Ley 2421 del 2024 por la cual se modifica la Ley de víctimas 1448 de 2011*

Evidencia: Reporte Estadístico plataforma SOFIA PLUS

Lineamientos dirigidos a: Todas las Dependencias de la entidad

Tema: Atención a poblaciones vulnerables - Población Víctima del Desplazamiento por la Violencia

- *Atender los diferentes lineamientos expedidos por la Secretaría General, la Dirección de Formación Profesional (Contratación de Instructores), la Dirección de Empleo y Trabajo y la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo; con el fin de adelantar los procesos de Contratación de los servicios personales indirectos, a través de la ficha de*



inversión: Mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento por el conflicto armado a nivel nacional.

Evidencia: Resolución de apertura, matriz de seguimiento al proceso de contratación. ...”

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y no existiendo personal suficiente de la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Subdirección del Centro de Comercio y Turismo, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Para la contratación de los servicios personales planeados, el centro de formación cuenta con la disponibilidad de la suma total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$434.122.000,00=), según CDP No. 2925 de 2025, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto regional Quindío.

2. Obligaciones Específicas:

- 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2025".*
- 2. Obrar con lealtad, buena fe, decoro y respeto en todas las actuaciones tendientes a la ejecución del objeto contractual contratado.*
- 3. Reportar en el sistema SOFIA Plus o la plataforma académico administrativa requerida, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad: Procesos de*



Deserción, Solicitud de Comités de Evaluación y levantamiento de novedades una vez se superen los planes mejoramiento, con el fin de garantizar la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.

- 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.*
- 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil, desarrollando y dejando evidencia para cada programa formativo el proyecto, planeación pedagógica Instrumentos de evaluación, evidencias de aprendizaje, formatos requeridos por las diferentes áreas, llevar y conservar listas de asistencia. Cuando se requiera uso de plataforma LMS mantener actualizado el portafolio del instructor.*
- 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.*
- 7. Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.*
- 8. Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina según los tiempos establecidos en los cronogramas de ejecución de la formación de profesional integral de las fichas asignadas.*
- 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz teniendo en cuenta todas sus actualizaciones.*
- 10. Apropiar a los aprendices desde el momento de su Inducción sobre el proceso de etapa productiva teniendo en cuenta sus diferentes fases y la documentación necesaria para la realización oportuna de los trámites administrativos. Realizar seguimiento en la etapa productiva y apoyar la verificación de alternativas de etapa práctica de los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.*
- 11. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices en los tiempos establecidos al programa de formación como: Ficha de matrícula; fotocopia del*



documento de identidad, y/o requisitos definidos por normatividad SENA, Gestión Educativa o en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria u oferta titulada cerrada.

12. *Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.*
13. *Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios, ferias educativas, ofertas trimestrales, especiales, presenciales o virtuales en cualquier nivel formativo, bolsas corporativas, procesos de registro, inscripción y matrícula de aprendices con sus respectivos expedientes, debidamente organizados conforme a tablas de retención documental de la entidad.*
14. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.*
15. *Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o la actualización y aportar el respectivo certificado de aprobación, siempre que esta sea ofertada por la entidad. El plazo máximo de cumplimiento será el mes 08 de ejecución contractual.*
16. *Acompañar a los aprendices a todas las actividades que se encuentren planeadas por el centro de formación: Bienestar al Aprendiz, Relaciones Corporativas, Biblioteca, entre otras.*
17. *Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.*
18. *Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa adecuada para el ambiente de aprendizaje.*
19. *Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.*
20. *Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico y demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar*



informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

21. *Brindar cierre a los procesos formativos en cualquier nivel y modalidad de formación dejando evidencia en acta toda novedad y estado de la ficha y programa formativo.*
22. *Cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje publicada en el aplicativo Compromiso y revisar sus actualizaciones*
23. *Apoyar la meta de formación complementaria del Centro con la apertura de formaciones durante la ejecución de su objeto contractual.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en Armenia, Quindío.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Los Coordinadores Académicos o quienes hagan sus veces, según la información registrada en el anexo 2.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el Subdirector del Centro de Comercio y Turismo de la Regional Quindío designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.



11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

1. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **JAIME ANDRES HERRERA GARZON** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE	
	X		

ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ANALISTA CARTERA	14/09/2006	30/08/2014	95,53		X	
AUDITOR FINANCIERO	16/06/2015	31/12/2015	6,50		X	



CONTADOR	1/03/2009	31/07/2021	149,00	X	
CONTADOR PÚBLICO	1/09/2014	30/10/2014	1,97	X	
CONTADOR PÚBLICO	1/10/2013	31/05/2019	68,00	X	
INSTRUCTOR CONTABILIDAD	6/02/2020	11/12/2020	10,17	X	
INSTRUCTOR CONTABILIDAD	6/03/2019	4/12/2019	8,93	X	
INSTRUCTOR FORMACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL	1/02/2018	8/12/2018	10,23	X	
INSTRUCTOR FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	5/02/2021	18/12/2021	10,43	X	
INSTRUCTOR FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1/02/2022	15/12/2022	10,47	X	
INSTRUCTOR FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	14/02/2023	7/09/2023	6,77	X	
INSTRUCTOR MERCADEO	4/02/2016	14/12/2016	10,33	X	
INSTRUCTOR MERCADEO	1/02/2017	13/12/2017	10,40	X	
				CUMPL E	NO CUMPL E



TOTAL, EXPERIENCIA			X	
-------------------------------	--	--	---	--

2. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **ANDRES DAVID CUARTAS LOPEZ** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE	
	X		

ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Consultor industria turística	1/01/2019	22/06/2021	29,70		X	
Subgerente administrativo	11/11/2010	6/12/2018	96,83		X	
Instructor banca y seguros	10/02/2017	15/12/2018	22,17		X	
Docente universidad	1/08/2022	7/12/2022	4,20		X	
Instructor emprendimiento empresarial	1/08/2022	15/11/2022	3,47		X	
Instructor emprendimiento empresarial	14/07/2021	18/12/2021	5,13		X	
Instructor formación complementaria	14/02/2023	28/11/2023	9,47		X	



instructor formación para el trabajo	1/02/2022	11/07/2022	5,33		X	
					CUMPL E	NO CUMPL E
TOTAL, EXPERIENCIA					X	

3. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **CATALINA VARGAS ALVAREZ** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Diseñador creativo	1/06/2017	30/11/2019	29,97		X	
Diseñador creativo	1/06/2017	30/11/2019	29,97		X	
Diseñador de indumentaria	2/05/2016	31/05/2017	12,97		X	
Diseñador moda	2/06/2020	17/02/2022	20,50		X	
Instructor formación para el trabajo	1/03/2022	28/04/2023	13,90		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE



TOTAL, EXPERIENCIA			X	
-------------------------------	--	--	---	--

4. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **CARLOS ALBERTO ROMERO PARRA** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Chef ejecutivo	30/11/2019	23/09/2021	21,77		X	
Cocinero	17/06/2010	17/12/2010	6,00		X	
Cocinero principal	2/02/2017	31/07/2018	17,97		X	
Instructor cocina	13/05/2019	18/12/2019	7,17		X	
Instructor cocina	1/02/2022	16/12/2022	10,50		X	
Instructor cocina	4/02/2021	10/12/2022	22,20		X	
Instructor cocina	18/02/2016	16/12/2016	9,93		X	
Instructor cocina	22/01/2015	31/12/2015	11,30		X	
Instructor cocina	23/01/2014	12/12/2014	10,63		X	
Instructor cocina	26/02/2013	15/12/2013	9,63		X	



					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA					X	

5. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **ALBENYS MOREA HERNANDEZ** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Instructor confecciones	12/02/2018	12/06/2018	4,00		X	
Instructor confecciones	1/02/2012	30/11/2012	9,97		X	
Instructor confecciones	1/02/2017	16/06/2017	4,50		X	
Instructor confecciones	1/02/2013	29/11/2013	9,93		X	
Instructor confecciones	11/07/2016	14/11/2016	4,10		X	
Instructor de artesanías	9/02/2015	26/08/2015	6,57		X	
Instructor de artesanías	15/02/2010	18/06/2010	4,10		X	
Instructor de artesanías	12/07/2010	26/11/2010	4,47		X	
Instructor de artesanías	14/02/2011	17/06/2011	4,10		X	



Instructor de artesanías	11/07/2011	25/11/2011	4,47		X	
Instructor formación para el trabajo	25/07/2017	15/12/2017	4,67		X	
Instructor formación para el trabajo	2/02/2015	31/10/2016	20,97		X	
Jefe producción confecciones	7/10/2005	2/09/2009	46,83		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA					X	

6. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **JORGE MARIO FRANCO PULGARIN** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Administrador de negocio comercio al por menor	14/07/1998	17/09/2012	170,10		X	



Administrador de negocio comercio al por menor	14/07/1998	17/09/2012	170,10		X	
Panadero	3/03/1999	2/03/2011	143,97		X	
Panadero	5/03/1998	2/03/2011	155,90		X	
Docente de educación superior de tecnología	4/09/2017	14/12/2017	3,33		X	
Docente educación superior técnica	20/01/2017	30/05/2017	4,33		X	
Docente educación superior técnica	3/10/2016	18/10/2016	0,50		X	
Instructor formación para el trabajo	1/08/2016	5/08/2016	0,13		X	
Instructor panadería y pastelería	25/09/2014	8/11/2014	1,43		X	
Instructor panadería y pastelería	10/02/2014	24/09/2014	7,47		X	
Instructor panadería y pastelería	10/11/2011	15/12/2011	1,17		X	



					CUMPL E	NO CUMPL E
TOTAL, EXPERIENCIA					X	

7. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **JANNETH PAOLA GARCIA MENDIVELSO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		CUMPLE	NO CUMPLE
		X	

ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
Profesor educación media técnica	1/02/2009	30/11/2009	9,97		X	
Director producción y operaciones manufactura	15/05/2010	15/12/2010	7,00		X	
Director departamento de investigación y desarrollo	5/07/2011	31/08/2013	25,87		X	
Instructor formación para el trabajo	28/01/2014	13/12/2014	10,50		X	



Instructor formación para el trabajo	28/01/2015	11/12/2015	10,43		X	
Instructor formación para el trabajo	18/04/2016	17/12/2016	7,97		X	
Instructor formación para el trabajo	24/02/2017	3/08/2017	5,30		X	
Instructor formación para el trabajo	17/08/2017	19/12/2017	4,07		X	
Instructor mercadeo	1/02/2018	15/12/2018	10,47		X	
Instructor formación para el trabajo	18/03/2019	18/12/2019	9,00		X	
Instructor formación para el trabajo	3/02/2020	12/12/2020	10,30		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2021	17/12/2021	10,53		X	
Instructor formación para el trabajo	1/02/2022	17/12/2022	10,53		X	



Docente educación media	2/01/2023	31/12/2024	23,97		X	
Instructor formación para el trabajo	4/07/2023	10/02/2025	19,20		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA					X	

8. De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **CESAR AUGUSTO TORRES ACEVEDO** se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE		NO CUMPLE
	X		

ENTIDAD	EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA		
	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
OPERARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	16/10/2012	31/01/2013	3,50		X	
ASESOR BPM	3/01/2018	15/09/2021	44,40		X	
DOCENTE HORA CATEDRA	27/03/2017	28/12/2018	1,37		X	



INSTRUCTOR SENA	1/02/2018	18/07/2018	5,57		X	
INSTRUCTOR SENA	1/03/2019	18/12/2019	9,57		X	
INSTRUCTOR SENA	5/02/2021	18/12/2021	10,43		X	
INSTRUCTOR SENA	2/06/2017	15/12/2017	6,43		X	
INSTRUCTOR SENA	25/01/2022	16/12/2022	10,70		X	
INSTRUCTOR SENA	6/02/2020	11/12/2020	10,17		X	
					CUMPL E	NO CUMPL E
TOTAL, EXPERIENCIA					X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de las personas relacionadas en el punto “13.1 Idoneidad y experiencia”, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Comercio y Turismo del Regional Quindío del SENA establece que cumplen con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 5775648 del 2024	CLAUDIA BIBIANA MARTINEZ DUCUARA	Orientar formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos por el SENA y los programas de formación ofertados por el Centro de Comercio y Turismo regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente	Duración del contrato 322Días	Cuantía del contrato 47.334.778 COP	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 4463961 del 2023	CLAUDIA VIVIANA BEJARANO GARCIA	prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la	Hasta el 15 de diciembre del 2023	El valor total del contrato corresponde a \$42.981.900	Contratación Directa



		modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.			
CO1.PCCNTR. 3354911 del 2022	ANA MILENA MADRID GALLEGO	Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente	Hasta el 16 de diciembre del 2022	El valor total del contrato corresponde a \$41.860.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2195637 del 2021	LUIS FERNANDO LEAL RIOS	Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas	Hasta el 18 de diciembre del 2021	El valor total del contrato corresponde a \$40.142.533	Contratación Directa



		institucionales y la normativa vigente			
--	--	---	--	--	--

14. Decisión de contratación:


Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Armenia, febrero de 2025.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector de Centro

Proyectó: Coordinadores Académicos Centro de Comercio y Turismo

Revisó aspectos jurídicos: Luis Felipe Pérez López: Contratista CCyT 

Revisó aspectos presupuestales: Jenny Baquero. Cargo: Contratista CCyT 

Revisó planeación: Johnny A. Restrepo. Cargo: Contratista CCyT 